Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 961/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MATIZ S.A.E.; LOS ÍTEMS N° 2, 3, 4, 5 Y 7; A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO; EL ÍTEM N° 6 Y DECLARAR DESIERTO EL ITEM Nº 1 CON RELACION AL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIO DISEÑO TEXTIL – ÁREA IMPRESIONES - IDNº 385.712 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 20 de Noviembre de 2.020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Director de la Carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita la Adquisición de Equipamientos para Laboratorio Diseño Textil – Área Impresiones; el Formulario de Pedido Interno N° 020 de fecha 20/11/20, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 02/10/20; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente N° 314.723 de fecha 20/10/20 y de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; los Presupuestos de los Proveedores: MATIZ S.A.E., ABRACOMAQ S.R.L. y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 05/11/20; el Acta de apertura de ofertas de fecha 05/11/20; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/20 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Licitaciones, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa: MATIZ S.A.E.; los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 7; a la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado; el Ítem N° 6 y Declarar Desierto el Ítem N° 1, con relación al llamado a Concurso de Ofertas para la Adquisición de Equipamientos para Laboratorio Diseño Textil – Área Impresiones - IDNº 385.712, se adjudica a estas empresas mencionada más arriba por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización N° 020 de fecha 05/11/20, en el cuál se observa que estas empresas presentan las ofertas más bajas y convenientes.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/20, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Licitaciones, por el cual se recomienda adjudicar; a la empresa: MATIZ S.A.E.; los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 7; a la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado; el Ítem N° 6 y Declarar Desierto el Ítem N° 1, con relación al llamado a Concurso de Ofertas para la Adquisición de Equipamientos para Laboratorio Diseño Textil – Área Impresiones - IDNº 385.712, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2º **ADJUDICAR** a las empresas de la siguiente manera:

MATIZ S.A.E.; los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 7, por un monto total de Gs. 10.300.000 (Guaraníes Diez Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para estos ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado; el Ítem N° 6, por un monto total de Gs. 1.320.000 (Guaraníes, Un Millón Trescientos Veinte Mil). Por haber presentado la oferta más baja para este ítem, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

Art. 3º: **DECLARAR DESIERTO**, el Ítem Nº 1, de manera a efectuar cambios en las especificaciones técnicas y algunos aspectos técnicos no considerados para el presente llamado, a los efectos de brindar mayores características a los potenciales oferentes y así no incurrir en un gasto o perdida por parte de la Facultad por la no utilización del mismo para el fin requerido, según lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

RESOLUCIÓN Nº 961/2020

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: – 544 - Adquisiciones de equipos de imprenta, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2020.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano